

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE – CEPAL**



**Distr.
GENERAL**

**LC/G.1856
15 de febrero de 1995**

ORIGINAL: ESPAÑOL

**INFORME DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL SOBRE MANEJO
COSTERO EN ÁREAS MARINAS Y COSTERAS DE ALTA
BIODIVERSIDAD EN EL ATLÁNTICO**

(Tamandaré, Brasil, 23-27 de octubre de 1994)

ÍNDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	1-8	1
Lugar y fecha	1	1
Objetivo	2	1
Asistencia	3	1
Temario	4	1
Sesión de apertura	5-7	2
Programa	8	3
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	9-126	3
Instrumentos internacionales vinculados a la biodiversidad marina y costera (punto 1 del temario)	9-13	3
Protección y gestión de la biodiversidad marina y costera (punto 2 del temario)	14-19	5
Aspectos económicos del manejo y uso de la biodiversidad marina y costera en la perspectiva del desarrollo sustentable (punto 3 del temario)	20-33	6
Métodos para la evaluación cualitativa y cuantitativa de la biodiversidad marina y costera (punto 4 del temario)	34-41	8
Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (punto 5 del temario)	42-124	10
Propuesta de estrategia subregional integrada de manejo costero, conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera (punto 6 del temario)	125	23
Sesión de clausura	126	24
Anexo I: Propuesta de estrategia subregional (Brasil, Argentina, Uruguay) de manejo costero integrado en áreas de alta biodiversidad marina y costera en el Atlántico	-	25
Anexo II: Resolución aprobada en la Reunión Subregional sobre Manejo Costero en Áreas de Alta Biodiversidad en el Atlántico ..	-	32
Anexo III: Lista de participantes	-	33
Anexo IV: Lista de documentos	-	38

I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha

1. La reunión fue organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), conjuntamente con el proyecto FAO/PNUMA de manejo de áreas silvestres, áreas protegidas y vida silvestre en América Latina y el Caribe, y el Centro de Actividad del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/OZC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la colaboración del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA), del 23 al 27 de octubre de 1994, en el Centro de Investigación y Extensión del Nordeste (CEPENE), localizado en Tamandaré, Estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil.

Objetivo

2. Sobre la base de experiencias nacionales, la reunión tuvo como objetivo principal el diseño de una propuesta de estrategia subregional integrada de manejo costero, conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera.

Asistencia

3. Participaron en la reunión expertos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela y representantes de la CEPAL, el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como funcionarios del Gobierno de Brasil, pertenecientes al Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal, el IBAMA, el CEPENE y observadores de organizaciones no gubernamentales de Brasil. En el anexo I del presente informe figura la lista de participantes.

Temario

4. En la reunión se aprobó el siguiente temario:

1. Instrumentos internacionales vinculados a la biodiversidad marina y costera.
2. Protección y gestión de la biodiversidad marina y costera.
3. Aspectos económicos del manejo y uso de la biodiversidad marina y costera en la perspectiva del desarrollo sustentable.

4. Métodos para la evaluación cualitativa y cuantitativa de la biodiversidad marina y costera.
5. Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres.
6. Propuesta de estrategia subregional integrada de manejo costero, conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera.

Sesión de apertura

5. En la ceremonia de apertura hizo uso de la palabra el Sr. Geovânio de Oliveira, Director del CEPENE, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Brasil y especialmente a la CEPAL. Dijo que el esfuerzo de su institución en la búsqueda de la integración latinoamericana en el ámbito de la investigación pesquera se remontaba a mucho tiempo atrás, con la cooperación de diversos organismos internacionales. Asimismo señaló que esperaba que esta primera iniciativa con la CEPAL tuviera continuidad en el futuro, para lo cual ponía toda la infraestructura del Centro a disposición de aquella.

6. Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Haroldo Mattos de Lemos, del Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal, quien expresó la satisfacción que significaba inaugurar dicha reunión. Dijo que en la región ha existido una evolución en los asuntos ligados al medio ambiente. Al hacer un breve recuento de esta evolución, puso de relieve la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, donde el principal trabajo considerado fue el informe del denominado Club de Roma, que abogaba por un crecimiento cero. Esto causó gran revuelo entre los países en desarrollo y llevó a que surgiera el concepto de ecodesarrollo en el seno de las Naciones Unidas. Una de las principales consecuencias de dicha Conferencia fue la creación del PNUMA. El tercer informe del Club de Roma, Un nuevo orden internacional, de 1976, incluyó a científicos sociales y en él se señaló la gran asimetría existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En ese entonces se formuló una serie de recomendaciones, relacionadas con los gastos militares, entre otras cosas. Sin embargo, ninguna de las recomendaciones fue acatada, incluso el gasto militar se acrecentó en forma sistemática hasta 1987, y posteriormente empezó a caer. Esta tendencia se verificó a nivel de los países de la región. Otro punto de importancia fueron las facilidades al comercio internacional, cosa que tampoco fue considerada por los países desarrollados. El orador destacó además que en la década de 1980 ocurrió una serie de fenómenos que frenaron el desarrollo sustentable de la región; uno de los principales fue la crisis de la deuda externa de los países latinoamericanos. Los problemas de contaminación y sobreexplotación de los recursos naturales se agravaron a lo largo de este período. Frente a este panorama el Consejo de Administración del PNUMA creó la Comisión Brundtland, dando origen al documento conocido como Nuestro futuro común. En él se definieron los lineamientos del concepto de desarrollo sustentable que, de acuerdo con el Sr. Mattos, es polémico y difícil de aplicar, sobre todo al considerarse el elemento de justicia intergeneracional y la capacidad de asimilación del medio ambiente, entre otras cosas. Cronológicamente las preocupaciones surgen en la siguiente secuencia: el agotamiento de los recursos naturales, la cuestión social y la capacidad de absorción de la contaminación por parte del medio ambiente. Otro aspecto apuntado de mucha importancia para un desarrollo sustentable es la cuestión de la gobernabilidad y la problemática de las migraciones, entre otras. El orador destacó además que es fundamental la educación, que conlleva a una sociedad más esclarecida, que así puede abrazar los caminos de la democracia con mayor facilidad. La ciencia y la tecnología es otro elemento de suma importancia para poder generar tecnologías limpias y adaptar la tecnología foránea, sumado a medidas

de política de largo plazo. Por motivos muchas veces electorales, enfatizó el Sr. Mattos, las decisiones de políticas públicas se toman para el corto plazo y se orientan en las encuestas de opiniones, dentro de una voluntad de los políticos de seguir en el poder, siendo necesario aumentar la capacidad de la sociedad de asimilar las políticas de largo plazo. Por último, el orador subrayó la importancia del manejo costero para un verdadero desarrollo sustentable, sobre todo la utopía de que el mar era el granero del mundo, que ya no es una verdad, una vez que lo ensuciamos, depositamos en él toda clase de residuos y sobreexplotamos sus recursos pesqueros. Es fundamental ligar el manejo costero con el desarrollo sustentable, para que este no se transforme en una utopía.

7. La Sra. Mónica Borobia hizo uso de la palabra en nombre del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras del PNUMA y señaló que la reunión era una experiencia única para la subregión, ya que respondía al interés de los países ribereños del Atlántico y a los principios consagrados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además representaba un esfuerzo por dotar a la subregión de un enfoque coherente, integral y sobre todo marino en la formulación de las políticas destinadas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Dijo que esta iniciativa era un excelente ejemplo de las actividades que el PNUMA está decidido a apoyar, a fin de mejorar la planificación de la diversidad biológica y la conservación de los recursos vivos marinos.

Programa

8. El Sr. Roberto de Andrade, Oficial de asuntos económicos de la División de Recursos Naturales y Energía de la CEPAL, actuando como secretario, sometió al plenario el programa de la reunión, que fue aprobado. Los participantes acordaron designar a los Sres. Jairo Escobar, de Colombia, Manuel Flores, de Perú, Jorge Pereira, de Brasil, y a la Sra. Jacinta de Fatima Oliveira, de Brasil, como relatores de la reunión y coordinador general al Sr. Simão Marrul Filho, de Brasil.

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

Instrumentos internacionales vinculados a la biodiversidad marina y costera (punto 1 del temario)

9. La Sra. Mónica Borobia, oficial de programas del PNUMA, se refirió a los tres aspectos siguientes:

a) Programa de mares regionales:

10. El programa de mares regionales del PNUMA se inició en 1974, como un programa global que debía ejecutarse a través de componentes regionales. Antes que el programa regional pudiera entrar en su fase operativa, los gobiernos de la región debían adoptar formalmente un plan de acción. El programa incluye actualmente a 12 regiones y abarca aproximadamente 140 Estados y territorios. Todos los planes de acción han sido estructurados de manera similar, aunque incluyen cualidades específicas para cada región. Los componentes son:

- i) Evaluación ambiental
- ii) Manejo ambiental
- iii) Legislación ambiental
- iv) Arreglos institucionales
- v) Arreglos financieros

b) Actividades globales:

11. La oradora se refirió a los programas que se están realizando para contrarrestar los impactos al medio ambiente de carácter mundial, a saber:

i) GIPME: Estudio Mundial de la Contaminación del Medio Marino, a través de tres grupos de expertos sobre: metodologías, estándares e intercalibración, efectos de los contaminantes, materiales de referencia.

ii) Monitoreo de cambios climáticos: establecimiento de grupos de trabajo sobre cambios climáticos, con la colaboración de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), para preparar informes regionales sobre cambios climáticos y sus efectos.

iii) GESAMP: Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar. Función de preparar informes sobre el medio marino e identificación de problemas.

iv) Evaluación del impacto ambiental: evaluación del impacto ambiental de proyectos que afecten al medio marino y costero y elaboración de guías complementarias para actividades típicas en las zonas costeras.

v) Protección y manejo de los recursos vivos marinos: conservación de áreas protegidas y especies amenazadas, tales como ecosistemas coralinos y mamíferos marinos.

c) Convenios internacionales

12. La experta también se refirió a los acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y varios de los protocolos regionales: el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, de 1982, el Protocolo relativo a zonas protegidas y a la flora y fauna silvestres de la región del África oriental, de 1985, el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Protegidas del Pacífico Sudeste, de 1989, y el Protocolo relativo a las zonas y la fauna y flora silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe, de 1990. Mencionó las directrices del PNUMA para la preparación de estudios nacionales sobre biodiversidad.

13. El debate se centró en el posible establecimiento de un plan de acción regional en el Atlántico sudoeste, en especial sobre las acciones que se han realizado en este sentido y el pensamiento del PNUMA respecto de la definición de zonas costeras. Se indicó que el PNUMA ha manifestado interactivamente su deseo de apoyar a la comunidad científica en el Atlántico para solucionar problemas ambientales costeros y marinos comunes. La representante del PNUMA también anunció

la preparación de guías por parte de ese Programa y la FAO para el manejo integrado de la zona costera y marina.

Protección y gestión de la biodiversidad marina y costera (punto 2 del temario)

14. El Sr. Jairo Escobar R., de la Comisión Colombiana de Oceanografía, presentó el documento El manejo costero frente a la conservación de la biodiversidad costera y marina.

15. Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para proteger la biodiversidad se consagran tanto en el Programa 21 como en el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica y la Estrategia Mundial para la Conservación de la Diversidad Biológica. En dichos documentos se aborda el problema de la pérdida de la biodiversidad a partir de novedosos esquemas de conservación, que consideran los problemas sociales y económicos de mayor envergadura. El manejo en la zona costera queda reflejado en el capítulo 17 del Programa 21, tanto la dimensión costera y marina de la biodiversidad como el manejo integrado en las zonas costeras, que tienen en común ser temas relativamente nuevos con limitadas realizaciones en su desarrollo, lo que plantea una dificultad para incorporar la biodiversidad costera y marina en el manejo integrado de la zona costera.

16. Al parecer la limitante obedece al tradicional enfoque terrestre con que son manejados los ecosistemas costeros y la escasa experiencia en la gestión oceánica, por lo que se considera que es necesario tratar el tema de la biodiversidad costera y marina y el manejo integrado de la zona costera con una óptica marina, apartándose de los tradicionales e históricos enfoques continentales que habitualmente se adoptan al tratar los asuntos marítimos. La naturaleza de propiedad común de los océanos y los recursos requiere un tratamiento diferencial y holístico. Ello significa un cambio brusco en las tradiciones políticas. Igualmente la diversidad costera y marina exige un tratamiento diferente del de los biomas terrestres. Algunos ejemplos sirven para sustentar esta necesidad: la biodiversidad marina tiene límites menos definidos que los terrestres y las adaptaciones requieren agua de mar como medio. A nivel de "phylum" la biodiversidad marina es la mayor del planeta. El volumen de la biosfera marina es al menos dos órdenes de magnitud mayor que la terrestre. La cadena trófica marina es más compleja que la terrestre y desde el punto de vista genético los organismos marinos son más complejos que los terrestres.

17. Hasta la fecha la gestión de la zona costera marina ha estado histórica y tradicionalmente organizada en un plano nacional en términos de usos individuales, con limitadas experiencias en el campo de la conservación de la biodiversidad, salvo aquellas que resultan en la identificación y la asignación de áreas costeras y marinas protegidas pero que se apartan en su concepción del manejo integrado que caracteriza la nueva tendencia de la administración de los espacios oceánicos y costeros.

18. La orientación sectorial del desarrollo marino que ha prevalecido desde hace largo tiempo ha provocado una visión compartimentalizada de las oportunidades de desarrollo. De tal manera se ha producido un desfase que no responde a las necesidades y condiciones actuales. En la mayoría de los países las políticas marinas sectoriales permanecen en compartimientos estancos, sin coordinación alguna, y menos aún con una integración activa, lo que obviamente dificulta la efectividad de las medidas de protección y gestión de la biodiversidad costera y marina. Este hecho se refleja principalmente en la ausencia de una política marítima integral, en que se enumeren y mencionen debidamente las medidas de conservación que deben formar parte de los planes de manejo integrados de la zona costera. La precondition básica constituye la identificación de los problemas costeros y marinos y de sus oportunidades. Con respecto a la biodiversidad, deben reconocerse sus principales problemas de

conservación, sus diferentes opciones de oferta y las posibilidad de su incorporación al desarrollo económico y social.

19. El debate se centró en la participación de las comunidades locales y las poblaciones indígenas, entre otras, en la designación de áreas protegidas y el dictamen de reglamentación y gestión. La reunión consideró que la intervención de los grupos interesados en la formulación de las políticas de conservación de la biodiversidad costera y marina era básica y que dicho procedimiento debía ser consultivo y altamente participativo. Varios expertos mencionaron la necesidad de considerar la situación de las nuevas tendencias económicas de la región, especialmente aquellas que se fundamentan en la corriente neoliberal de las economías frente a la investigación. Después de varias intervenciones, concluyeron que dicha tendencia ha dejado un espacio que ha permitido la delegación de competencia, en varios países de la región, de sus obligaciones frente a las investigaciones, en algunos casos mediante un contrato, lo que dificulta la aplicabilidad de las medidas de conservación de la biodiversidad costera y marina y abre el espacio para un Estado eminentemente normativo, con pocas oportunidades para el desarrollo de biotecnologías propias. La reunión también consideró que aunque la ausencia de una política marítima integral constituye un marco apropiado para respaldar las medidas de protección de la biodiversidad costera y marina, las que deben estar insertas en un plan de manejo integrado de la zona costera, la formulación de esa política es difícil dado el tradicional e histórico enfoque continental con que ha sido tratado el mar en la región. Sin embargo, se acordó que era básico ir avanzando en el derrotero que marcó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992, de dar al mar un tratamiento holístico e integrado, lo que gradualmente se alcanzaría al apartarse del enfoque mediterráneo dado al mar en América Latina.

Aspectos económicos del manejo y uso de la biodiversidad marina y costera en la perspectiva del desarrollo sustentable (punto 3 del temario)

20. El Sr. Juan Carvajal, de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH), tuvo a su cargo la presentación del documento Áreas de manejo: una alternativa de administración pesquera.

21. La historia de la mayoría de las pesquerías bentónicas en Chile demuestra que, por lo general, las medidas de administración tendientes a lograr la conservación de los recursos no han podido lograr plenamente su propósito, lo que se debería a la existencia de un régimen de libre acceso a las pesquerías, la falta de investigación adecuada y oportuna y la fiscalización difícil e insuficiente.

22. En este contexto, a través de la Ley General de Pesca y Agricultura, se incorporan diversos elementos que permiten corregir estas deficiencias y administrar los objetivos de conservación y aprovechamiento eficiente de los recursos.

23. Uno de los mecanismos incorporados en la Ley es el de las áreas de manejo y exploración de recursos bentónicos, que consiste básicamente en asignar un sector de la costa y los recursos allí existentes a una organización legalmente constituida, para que realice una explotación controlada del lugar. A tal efecto es necesario que presente un proyecto donde se defina para varios años un completo plan de investigación, manejo y explotación del sector, debiendo contar con el apoyo de una institución técnica calificada. Esta herramienta de manejo es sin duda la más importante en la historia de la administración de pesquerías artesanales, ya que integra ambiciosos objetivos de conservación de los recursos y de desarrollo del subsector artesanal.

24. Para la puesta en marcha de las áreas de manejo se necesita dictar el reglamento que determinará las condiciones y modalidades de los términos técnicos de referencia de los proyectos de manejo. Sin embargo, este reglamento aún no ha sido definido por la autoridad, ya que es necesario hacer algunos ajustes legales.

25. Las áreas de manejo no están ajenas a la polémica, ya que ciertos sectores, especialmente privados, aducen que tienen los mismos derechos para postular a la asignación de estas. Sin embargo, es necesario buscar una sustentabilidad de los recursos en el tiempo acorde con un beneficio social de las comunidades locales.

26. Actualmente se encuentran en trámite alrededor de 100 áreas de manejo en todo Chile, cuya extensión varía de 50 a 600 hectáreas por organización, según la cantidad de socios.

27. En el contexto general, los resultados esperados de la administración de las áreas de manejo son los siguientes:

- Recuperación natural de los niveles de abundancia de los recursos asociados a las áreas de manejo;
- Aumento y estabilidad de los ingresos económicos de los pescadores;
- Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de la organización para asumir la administración de los recursos;
- Aumento de la valorización de la organización como fuente laboral y mejoramiento de la calidad de vida, y
- Mejoramiento de la calidad y cantidad de la información generada de la actividad pesquera asociada a las áreas de manejo.

28. Sin duda esta experiencia abre nuevos escenarios para un desarrollo de la pesca artesanal en un marco claro de autoadministración y gestión por parte de las organizaciones locales de pescadores artesanales.

29. El debate sobre el tema se concentró en la participación de las comunidades. El Sr. Carvajal precisó que la participación de los pescadores artesanales era sumamente deseable debido al alto nivel de organización y conocimiento que tenían de las condiciones y características del medio marino y costero. El Gobierno de Chile había reconocido este conocimiento popular y lo había incorporado en la definición de áreas protegidas destinadas a la pesca artesanal. Señaló que existía un área de 5 millas desde la costa reservada al uso exclusivo de los pescadores artesanales y que durante las crisis económicas un gran contingente de personas de otros sectores de la economía se trasladaban al sector pesquero artesanal. Finalmente el expositor explicó a los participantes el proceso mediante el cual los pescadores artesanales acceden a la administración de las áreas de manejo.

30. El Sr. Roberto de Andrade, Oficial de asuntos económicos de la CEPAL, presentó el documento Manejo costero en áreas de alta biodiversidad en la perspectiva del desarrollo sustentable y analizó la problemática del manejo costero, concentrándose en el impacto que sufren las áreas de alta biodiversidad por la acción antrópica. Destacó que el enfoque del análisis debe ser sistémico y considerar el nivel de desarrollo de los países de la región. Para ello es preciso incorporar tecnologías apropiadas en los procesos productivos (tecnologías limpias), para evitar el impacto de la contaminación en las áreas de alta biodiversidad, lograr una explotación racional de los recursos naturales y agregarles valor. A continuación el orador puntualizó la problemática existente en la región y destacó la degradación de los ecosistemas

costeros y marinos en América Latina y el Caribe. Señaló que sus causas son varias y que entre las principales apuntadas por los especialistas cabe mencionar la densidad demográfica y el crecimiento de las actividades económicas, que provocan la sobreexplotación de los recursos naturales y contaminan el ambiente. Cuanto más intensifiquen los países de la región su crecimiento económico en demanda de su desarrollo, las áreas que lógicamente sufrirán un mayor impacto negativo si no se toman las medidas adecuadas serán las marinas y costeras. El orador destacó que es posible lograr un desarrollo con sustentabilidad ambiental y equidad. Una política acertada destinada a compatibilizar sustentabilidad y competitividad debe realizarse incorporando valor intelectual y progreso técnico a la base de recursos naturales. El orador agregó que al problema del impacto de las acciones antropogénicas se suman además las catástrofes naturales, que afectan directamente a las áreas costeras y marinas.

31. El representante de la CEPAL destacó que la biodiversidad abarca todas las especies vivas (plantas, animales y microorganismos) y los ecosistemas y procesos ecológicos de los cuales forman parte. Esta aproximación de lo que se entiende por biodiversidad define inmediatamente la estrecha relación entre ella y el manejo costero, siempre y cuando se considere este último como las acciones destinadas a la preservación, conservación y uso racional de áreas marinas y costeras. El orador planteó además que existen tres clases de razones para tener interés en preservar la biodiversidad: una razón ética y estética, que es de carácter moral; una razón económica, considerando la base de recursos naturales de las economías, y la tercera, el bienestar de la comunidad, considerando que existen servicios esenciales que prestan los ecosistemas naturales.

32. Por último el funcionario señaló que es necesario sacar el desarrollo sustentable de la retórica. Esta idea es fruto de dos conceptos económicos. El primero es sustentar, que significa mantener o prolongar el uso productivo de los recursos, sin afectar a su disponibilidad, o sea el patrimonio natural, ya que existe un excedente de la producción natural que se puede utilizar en la actividad extractiva. El segundo concepto es el desarrollo, que surge como elemento teórico para ampliar la visión sobre el crecimiento económico, en que las variables utilizadas no reflejan el bienestar de la sociedad; el crecimiento no implica los efectos distributivos necesarios para poder mejorar la calidad de vida, que es en definitiva el objetivo último del desarrollo económico. Finalmente, el manejo costero es el elemento fundamental para lograr un desarrollo sustentable, cualquiera sea el enfoque que se adopte, ya sea que el manejo se efectúe para obtener una máxima productividad con fines antropogénicos, o para lograr una conservación de los componentes naturales de estos ecosistemas, incluyendo entre estos los recursos naturales que el hombre aprovecha.

33. El debate se centró en la inserción real de los países a nivel internacional, aprovechando las ventajas comparativas que les ofrecen los recursos naturales y sociales. Para ello se precisaron los conceptos básicos sobre competitividad, puntualizando que la base para una inserción real de la región está dada al satisfacer las necesidades de educación y capacitación.

Métodos para la evaluación cualitativa y cuantitativa de la biodiversidad marina y costera (punto 4 del temario)

34. El Sr. Gilberto Sales, del IBAMA, presentó un documento, titulado Sistemas de áreas protegidas marinas y costeras como estrategia para la conservación de la biodiversidad in situ. Subrayó que las áreas protegidas son el instrumento más eficiente de conservación de la biodiversidad in situ. Sin embargo, es necesario buscar la utilización de esta herramienta de una forma amplia y envolvente, que garantice una representatividad de la diversidad biológica en sus distintos niveles, o sea: la variabilidad genética, la

totalidad de las especies en proceso natural de evaluación y los ecosistemas existentes en una región determinada.

35. Para ese fin, hay que concebir las áreas protegidas en la forma de un sistema, utilizándose distintas categorías de manejo, más o menos restrictivas, que atiendan a las peculiaridades regionales, garantizándose así una armonía de estas con las actividades productivas existentes.

36. Otro aspecto primordial en este caso es el flujo genético necesario para mantener y garantizar la continuidad de los procesos de evolución natural en estas áreas.

37. En el caso específico de las áreas protegidas ubicadas en la zona costera y marina, hay que tomar en cuenta dos aspectos sumamente relevantes:

- La zona costera es históricamente objeto de grandes densidades demográficas y concentra gran parte de las actividades potencialmente impactantes, agentes de deterioro ambiental;
- El agua es un transportador eficiente, por lo tanto es importante llevar a cabo estudios de circulación y corrientes que permitan detectar posibles frentes terrestres de contaminación hacia las zonas de interés para la conservación de la biodiversidad.

38. Una vez establecido un sistema de áreas protegidas marinas y costeras que represente los principales biomas de una región, es necesario estructurar programas de investigación y evaluación continuas de la diversidad biológica a nivel de número de especies, variabilidad genética y procesos ecológicos.

39. Estos programas no deben obedecer a fronteras políticas sino que deben tener un carácter internacional en que se consideren las provincias biogeográficas comunes y contener las siguientes etapas:

- Creación de un banco de datos accesible y dinámico destinado al intercambio de información;
- Compilación de datos e inventarios biológicos ya existentes;
- Identificar y reconocer las lagunas del conocimiento;
- Promover y estimular estudios específicos con el objetivo de rellenar estas lagunas;
- Detectar las situaciones más urgentes de restauración de ambientes y recuperación de poblaciones o especies en peligro de extinción;
- Promover un sistema metodológico de monitoreo con uso de indicadores hoy existentes entre los grupos de distribución geográfica más amplios.

40. La estructuración e implantación de un programa así concebido no solamente refuerza la importancia de un sistema de áreas protegidas marinas y costeras, sino sobre todo justifica y consolida la vocación de uso de estas áreas como mecanismo de conservación de los recursos naturales.

41. El expositor destacó la necesidad de reforzar la investigación para conocer la biodiversidad. Indicó igualmente que Brasil carece de un diagnóstico nacional y señaló la existencia de información sobre recursos y áreas especiales manejadas a través de programas específicos. Añadió que las iniciativas para proteger áreas son recientes y surgen como experiencias generadas en el campo forestal. Los sistemas de áreas protegidas deben llevar necesariamente a programas de monitoreo para proteger en forma total la biodiversidad costera y marina y el fortalecimiento institucional es indispensable para llevar a cabo dichos programas. El sistema actual en Brasil no está adaptado para absorber un programa de monitoreo o de investigación que permita adelantar en forma sistemática la biodiversidad. Esta es quizás una característica común a lo largo de América del Sur y el Caribe, excepto Costa Rica. A ello se suma la desagregación

de la información, que no permite tener una imagen comprensible de la biodiversidad. A la fecha no existe una iniciativa para concentrar, analizar y posteriormente definir la información actual sobre la biodiversidad. Las áreas protegidas constituyen una estructura para apoyar este tipo de programas. Para favorecer una estrategia debería realizarse a escala de biomas dentro de un programa nacional de conservación de la biodiversidad seguido después de un programa de vigilancia.

Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (punto 5 del temario)

42. El Sr. Juan Oltremari Arregui, Consultor de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, presentó el documento Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres. Expuso los programas de cooperación técnica en la región e indicó que surgieron ante el convencimiento de que las tecnologías importadas no siempre satisfacen plenamente las necesidades locales, y que los conocimientos técnicos son escasamente difundidos entre los países. La génesis de estos programas data de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, realizada en Buenos Aires en 1978. A partir de entonces se intensificaron las solicitudes de los países de la región para que la FAO asumiera un papel de líder en la formación de redes de cooperación técnica, que comenzaron a establecerse desde 1979, con el auspicio de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
43. En la actualidad existen 20 redes latinoamericanas de cooperación técnica, 15 de las cuales tienen carácter regional y 5 subregional. Una de las más relacionadas con el tema de la reunión es la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres. Dicha Red se formó por recomendación de siete países de la región, reunidos en una mesa redonda en Santiago de Chile en 1988, organizada por la FAO. En esa oportunidad se establecieron los objetivos de la Red, que apuntan principalmente a mejorar el manejo de las áreas protegidas, la flora y la fauna silvestres, fomentar la capacitación y el intercambio técnico entre los profesionales que trabajan en el tema e incrementar la contribución de las áreas protegidas al desarrollo socioeconómico.
44. La Red de Parques funciona a través de un Coordinador Nacional en cada uno de los países de la región, que nombra a un Coordinador Regional. La Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe actúa como secretaría técnica internacional.
45. La Red ha realizado numerosas actividades entre 1983 y 1994. Se destacan diversos talleres y seminarios sobre variados temas relativos a áreas protegidas y vida silvestre, intercambios técnicos, la confección de una base de datos de instituciones y especialistas, diversas publicaciones (Boletín, Carta Circular, Documentos Técnicos, Informes de Taller, entre otros) y la creación de subredes sobre temas específicos en subregiones determinadas.
46. Las actividades de la Red han recibido el apoyo financiero por varios períodos del Proyecto FAO/PNUMA sobre Manejo de Áreas Silvestres, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Se espera al plazo inmediato la formalización de un nuevo proyecto con el PNUMA, particularmente orientado a los sistemas de áreas protegidas y su contribución a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, que tiene estrechos vínculos con el tema de la reunión. Es así como una de sus actividades específicas está orientada a la formulación de políticas, estrategias y planes de acción para la conservación in situ de la diversidad biológica en ecosistemas costeros de la región. También en la actualidad, con

financiamiento aún disponible, se realiza una monografía regional sobre áreas protegidas marítimas y costeras del Pacífico sudoriental.

47. Existen otras nuevas actividades de la Red en perspectiva, dentro del contexto de un proyecto sobre sistemas de áreas protegidas en la Amazonia, y otras actividades que se han de organizar en conjunto con otros organismos internacionales. Como ejemplo cabe citar un taller regional que se organizará con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre sitios del patrimonio mundial (natural).

48. El tema de la diversidad biológica en ambientes costeros y marítimos ha sido considerado de alto interés para la Red y son amplias las perspectivas para realizar actividades conjuntas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el manejo de los recursos en esos ambientes. En este sentido se asigna un papel cada vez más significativo a las actividades de capacitación, formación y transferencia de tecnología para la conservación de recursos en ambientes marinos y costeros, a través del fortalecimiento de programas de intercambio técnico y participación de especialistas en la difusión de conocimientos técnicos mediante los diferentes medios que promueve la Red.

LAS EXPERIENCIAS NACIONALES Y LOCALES

Argentina

49. El Sr. Carlos Lasta, del Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (INIDEP) de Argentina, en su calidad de experto, expuso la situación de su país y presentó una identificación de áreas costeras protegidas a lo largo del litoral argentino, desde la zona común de pesca argentino-uruguaya hasta los canales fueguinos. Enumeró las áreas costeras protegidas: 1) Río de la Plata, zona estuarial y frente oceánico y Bahía Samborombón; 2) Bahía Blanca y zona del Rincón; 3) Golfo San Matías; 4) Golfo San José y Nuevo; 5) Golfo San Jorge; 6) San Julián y 7) Canales fueguinos.

50. El estudio sistémico de estos ambientes indica que constituyen zonas de área y desove de especies de peces y crustáceos de importancia comercial para las pesquerías costeras y en plataforma. Los biotopos de estas áreas tienen características comunes, por lo cual su estudio puede organizarse de modo integral.

51. Varias instituciones científicas de la Argentina realizan proyectos de investigación en las áreas identificadas, siendo el INIDEP la institución que cubre la mayoría de éstas en las campañas de investigación de los distintos proyectos ejecutados por el organismo.

52. Quedó expresada la necesidad de integración de los distintos grupos de investigación en una iniciativa conjunta, con el objeto de establecer un banco de datos único como iniciación de un proyecto de estudio de la biodiversidad en las áreas costeras protegidas.

53. Se planteó el caso de estudio de la Bahía Samborombón, en el estuario del Río de la Plata, y se presentaron los resultados sobre: análisis del ciclo térmico de la capa superficial del agua; variación de la salinidad en el Río de La Plata; descripción del pantano salado y análisis del frente de turbidez en todo el frente oceánico del río. Dentro de la comunidad de la Bahía, la toxocenosis de peces para el período de otoño y primavera evidencia pérdida constante y sostenida de la riqueza específica en una serie de

ocho años de datos. Este fenómeno se asocia al incremento notable de las embarcaciones costeras que utilizan el medio de la bahía como caladero de pesca de especies costeras. Estos resultados han servido para tomar decisiones orientadas hacia una mejor administración de los recursos.

54. El análisis sobre la estructura de la flota argentina en fresqueros, factorías y buques costeros sugiere el cambio hacia estrategias de explotación con un mejor tratamiento del medio ambiente y combinando con ecuaciones de conveniente rentabilidad. Estas pueden ser artes de pesca alternativas, resguardo efectivo hacia las zonas protegidas e incorporación de valor agregado a los productos pesqueros costeros cambiando cantidad por calidad.

55. El expositor señaló al plenario, en respuesta a las intervenciones, que la mayoría de los recursos pesqueros de Argentina están cerca de sus rendimientos máximos sustentables. Tal es el caso de la merluza, principal recurso pesquero del país, y la "polaca", en las zonas más australes. Con respecto a la biodiversidad, el expositor puntualizó que existen dos proyectos posibles: uno institucional, de estrategia de pesca con un mínimo efecto perjudicial al medio ambiente, y otro sobre la selección de áreas costeras, para lograr cambios en la estrategia de pesca.

Brasil

56. El Sr. Jorge Pereira de Castro Filho, del CEPENE, presentó el documento Política de manejo costero en Brasil y se refirió a la legislación que da las pautas para la gestión ambiental, como consecuencia también del manejo costero. Dijo que la Constitución Brasileña dispone de un artículo específico sobre la preservación del medio ambiente, además de otros que establecen la explotación de recursos naturales renovables y/o minerales. Presentó además algunos extractos del Código Forestal, de la ley de protección a la fauna, resoluciones del Consejo Nacional para el Medio Ambiente (CONAMA), la ley que creó el Plan Nacional de Manejo Costero y el Cuarto Plan Sectorial para los Recursos del Mar.

57. En su presentación quedó evidenciada la existencia de leyes que podrían inducir a un manejo costero satisfactorio. Merece destacar el capítulo sobre el medio ambiente en la Constitución, por considerarse uno de los más avanzados del mundo. Por otro lado, destacó que es difícil aplicar los preceptos constitucionales debido a la falta de legislación ordinaria que los reglamente.

58. El orador señaló además que los Estados, territorios y municipios pueden legislar sobre la cuestión ambiental independientemente de la Unión, de acuerdo con el principio federativo, prevaleciendo la legislación más restrictiva.

59. En seguida leyó algunos trozos de los artículos 5 y 225 de la Constitución de 1988. El primero dispone que cualquier ciudadano es parte legítima para proponer una acción popular que tenga por objeto anular un acto perjudicial para el medio ambiente. El segundo establece que las conductas y actividades consideradas perjudiciales para el medio ambiente someterán a los infractores, personas físicas o jurídicas, a sanciones penales y administrativas, independientemente de la obligación de reparar los daños causados. Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial para la sana calidad de vida, y se impone al poder público y a la colectividad el deber de defenderlos y preservarlos para las generaciones presentes y futuras.

Uruguay

60. El Sr. Guillermo Arena hizo una presentación sobre la Experiencia Uruguaya de Desarrollo Pesquero Dentro de un Enfoque Sustentable. Analizó el proceso del Plan de Desarrollo Pesquero iniciado en Uruguay durante 1974, como ejemplo inusual de desarrollo planificado, teniendo en cuenta la importancia de un manejo sostenible de los recursos naturales, en lugar de dejarlo librado al azar.

61. Con anterioridad al inicio de dicho Plan, los desembarques en Uruguay (país ganadero) eran insignificantes, pese a las diversas condiciones favorables para un desarrollo pesquero:

- a) País pequeño (178 000 Km²), prácticamente limitado por agua y con una zona económica exclusiva de superficie similar al área territorial.
- b) Gran biodiversidad, debido a la variedad de ambientes (aguas interiores), Río de la Plata, aguas de plataforma, corrientes cálidas de Brasil, corriente fría de las Malvinas, convergencia subtropical, así como los distintos tipos de fondo (fango, arena, conchilla, tosca, piedra) y de costas (largas playas de arena, puntas pedregosas, barrancas de arcilla, etc.).
- c) Recursos pesqueros con elevada biomasa o rendimiento, debido a la abundancia de nutrientes (aportados por las cuencas de los ríos Paraná y Uruguay); a los afloramientos asociados a la convergencia subtropical; al hecho de que en la zona se producen "frentes" que favorecen las áreas de desove, o que existen áreas de cría, etc.
- d) Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo, suscrito entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, que dentro de un enfoque de manejo y uso regional crea una zona común de pesca donde pueden operar indistintamente buques de ambos países. En dicho tratado se prevé compatibilizar la legislación pesquera entre ambas naciones, y combatir la contaminación.

62. En 1974 el Plan de Desarrollo Pesquero planteó orientar la pesca nacional hacia un enfoque de fuerte dirección del Estado y de manejo sostenido. Este avance se hizo sobre la base de estudios, de manera acorde con el potencial pesquero evaluado, bajo la divisa de "Pescar sin depredar". Se obtuvo la asistencia de la FAO (buques de investigación, científicos y técnicos, capacitación de investigadores uruguayos) y se dimensionó un adecuado desarrollo de infraestructura (puertos, plantas de procesamiento de pescado). Se incentivó la renovación de la flota pesquera, mediante préstamos del Banco de la República. Dicho desarrollo estuvo esencialmente dirigido al próspero sector empresarial más que a la pesca artesanal.

63. Los criterios de manejo se basaron en un enfoque integrado de biología, estadística de desembarque, creación de infraestructuras, legislación dirigida a ordenar la explotación sustentable, tecnología de productos pesqueros y mercadeo (si bien este último aspecto fue escasamente considerado). Se dimensionó la infraestructura sobre la base del potencial sustentable estimado.

64. A consecuencia del mencionado Plan, entre los años 1974 y 1985 se logró aumentar y renovar drásticamente la flota, que a partir de 1985 se estabilizó y aun tendió a disminuir, una vez alcanzado su dimensionamiento acorde con la abundancia de los recursos pesqueros. También se incrementó el personal ocupado a bordo (considerando la pesca industrial y artesanal) y en plantas industriales, si bien en este último caso se registra un pronunciado descenso a partir de 1987, así como de los desembarques totales del país entre 1974 y 1981, con posterior estabilización (e incluso cierta tendencia decreciente) al alcanzar las capturas máximas sostenibles.

65. Pese al logro de los objetivos antedichos, el Plan de Desarrollo Pesquero presentó algunas deficiencias:

- a) Prácticamente el 85%-90% de las capturas se obtienen con artes de arrastre de fondo, habiéndose designado la implementación de otras técnicas de pesca que permitieran acceder a recursos no tradicionales.
- b) Explotación centrada en apenas tres especies demersales: merluza (Merluccius hubbsi), corvina (Micropogonias furnieri) y pescadilla (Cynoscion striatus), en parte como consecuencia de la gran importancia del arrastre de fondo y de la escasa diversidad de otras modalidades de pesca.
- c) Centralismo capitalino, con gran preponderancia del puerto de Montevideo.
- d) La casi totalidad de la exportación está basada en productos con escaso valor agregado, fundamentalmente congelado y en menor medida fresco, con mínima participación de otras modalidades.
- e) Desatención al sector pesquero artesanal, cuyo desarrollo hubiese sido deseable no sólo teniendo en cuenta aspectos sociales sino también desde el punto de vista económico, ya que la pesca artesanal puede significar importantes ingresos aun con un modesto volumen de capturas.

66. Como solución a los problemas mencionados, el expositor planteó las siguientes medidas posibles:

- a) Diversificar las pesquerías, a partir de un avance en el desarrollo de nuevas técnicas de pesca y de incentivos a las empresas que se decidan a aplicarlas.
- b) Aprovechar los descartes de pesquerías tradicionales, ya sea legislando para hacer obligatorio el desembarque de un cierto volumen de abundante fauna acompañante, o bien incentivando a aquellos armadores que la utilicen.
- c) Fomentar el desarrollo de puertos distantes de Montevideo.
- d) Aumentar la incidencia en las exportaciones de productos con mayor valor agregado.
- e) Fomentar la formación de cooperativas que mediante buques de unos 21 m de eslora exploten los diversos recursos no tradicionales durante el año, mediante tecnologías de pesca nuevas en el país.

67. En el curso de la presentación se expusieron también las más importantes normas nacionales de manejo pesquero (algunas de las cuales también fueron incorporadas por Argentina con posterioridad), orientadas fundamentalmente a la protección de desovantes y juveniles, así como la limitación del esfuerzo de pesca y la eliminación de buques foráneos en la zona de pesca explotada por la flota uruguaya.

68. Por otra parte, también se indicaron las principales áreas protegidas costeras:

Una reserva de biosfera	- Bañados del Este (1976, 200 000 ha)
Dos monumentos naturales	- Costa atlántica (1966, 14 250 ha)
	- Dunas de Cabo Polonio (1966, 1000 ha)
Cinco parques protegidos	- Anchorena (1978, 1450 ha)
	- Arequita (1964, 1000 ha)
	- Roosevelt (1915, 1500 ha)
	- Fortaleza de San Miguel (1937, 1598 ha)
	- Fortaleza de Santa Teresa (1927, 3288 ha)

69. Otras zonas de interés ecológico son la Isla de Lobos, posiblemente con la mayor concentración de lobos marinos del hemisferio sur; las barrancas e islotes selváticos de Punta Gorda de Palmira; las barrancas arcillosas de San Gregorio y Mauricio; Punta Ballena, cerro con grutas y alto desarrollo turístico, que se desploma hacia el mar; las lagunas oceánicas litorales, con abundantísima avifauna; y los Palmares de Rocha, con palmeras de butiá (*Butia capitata*), que constituyen un paisaje bastante excepcional en el país.

Venezuela

70. El Sr. Mario Gabaldón, del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), al presentar la experiencia venezolana en los aspectos relevantes del manejo costero, dijo que el sistema biogeográfico marino costero venezolano se caracteriza por una gran heterogeneidad de comunidades naturales y variación de paisajes. Estos ambientes presentan una alta fragilidad natural y gran vulnerabilidad ante la intervención humana. Esta última se ha manifestado en la ocupación ilegal de tierras y la urbanización no planificada, con la consecuente contaminación, deterioro paisajístico y destrucción y pérdida irreversible de hábitats.

71. Aunque el sistema de parques nacionales se inicia en 1937, no es sino hasta 1972 cuando se establece la primera área de protección en el ámbito marino, el Parque Nacional Archipiélago Los Roques. Como resultado de esta experiencia el Ejecutivo Nacional toma una decisión de proteger otras comunidades y ambientes litorales e insulares, lo que ocurre a finales de 1973, con la Declaratoria de los Parques Nacionales Mochima, Morrocoy, Médanos de Coro, Laguna de Tacarigua, Cerro el Copey y Laguna de la Restinga, conformando un subsistema marino-costero a lo largo de la costa caribeña, que se amplía hacia el ámbito costero atlántico con la Declaratoria en 1992 de los parques Turuepano y el Delta del Orinoco.

72. Dos casos de estudio se presentan para evidenciar los esfuerzos realizados en el rescate de áreas costeras afectadas. En el caso del Parque Nacional Morrocoy, la problemática se centraba fundamentalmente en la tala de manglares para la construcción de viviendas y complejos turísticos, daño a los arrecifes coralinos, praderas de hierbas marinas, descarga directa de aguas servidas y ocupación indebida del territorio. En el caso de Mochima se trata de la ocupación de la franja costera de las islas y la franja costera continental con casas de vacaciones.

73. Como consecuencia de esta problemática, en 1974 el Gobierno Nacional ordenó el saneamiento del Parque Morrocoy. Para ello en 1974-1978 el servicio de parques nacionales retiró 711 viviendas, tipo palafito, ubicadas sobre formaciones coralinas y praderas de hierbas marinas, y 1.562 viviendas construidas en cayos e islas donde se había talado el manglar.

74. Una vez concluidos el mandato de saneamiento y el retiro de todos los escombros y construcciones ilegales, las áreas se limpiaron y acondicionaron para la recreación pública, garantizando, a través de un plan de ordenamiento, la recuperación de áreas degradadas y la conservación de las formaciones de manglares, los arrecifes coralinos y las praderas de hierbas.

75. A partir de 1989, el Gobierno Nacional nuevamente ordenó una medida similar para el Parque Nacional Mochima, a fin de erradicar 510 viviendas de vacaciones de 15 islas bastante distantes unas de otras. En este proceso hubo una remoción de unos 18.000 m³ de escombros producto de la demolición de estas viviendas y el traslado fuera del Parque de unas 20 toneladas de desechos, basuras y escombros.

76. Una vez realizado el saneamiento se procedió a la recuperación de los ambientes afectados y se logró acondicionarlos con infraestructura recreacional para ofrecer servicios y calidad ambiental para el usufructo no solo de la población local sino del turismo internacional, que ha sido atraído por las superlativas bellezas que se encuentran en esta zona caribeña.

77. Al igual que en el caso de Morrocoy, el Ejecutivo Nacional no erogó ninguna indemnización a los afectados por estas disposiciones.

78. Finalmente, en el caso de Mochima, a través del proceso de planificación para elaborar el plan de ordenamiento, se logró racionalizar y garantizar la presencia de los pescadores artesanales que, tradicionalmente, por más de 10 generaciones, han venido realizando actividades en este ambiente. La relación entre los guardaparques y los pescadores ha dado como resultado una interesante experiencia en el manejo y conservación de los distintos ecosistemas presentes en el parque y, gracias a la participación de la comunidad desde la fase de planificación, se ha logrado que el plan de ordenamiento y el reglamento de uso del parque sean el instrumento que permite a los interesados conocer sus legítimos derechos, cumplir una norma públicamente conocida y así poder sumarse a las autoridades administrativas en la defensa y conservación de los parques nacionales.

79. El debate se centró principalmente en el manejo de la infraestructura fiscal de los parques, administrada bajo el esquema de concesiones con entrenamiento previo supervisado por el Servicio Nacional de Parques. Se carece de experiencia en el autofinanciamiento total, pero se reconoce que este tipo de aporte ayuda al mantenimiento. El sistema total abarca alrededor de 1 400 funcionarios, con un financiamiento cercano a los 10 millones de dólares al año, con algunos proyectos con presupuesto independiente. Se consideró que la participación de las comunidades locales en la formulación de la reglamentación y en la gestión de los parques constituye parte del éxito de los parques nacionales. Se ha conseguido rescatar y mantener los valores culturales y turísticos que generan divisas y colaboran en el ingreso económico de las comunidades pesqueras artesanales. El acceso a las comunidades basa su éxito en la forma en que los pescadores o comunidades artesanales entienden las medidas de conservación y los propósitos de éste.

Perú

80. El Sr. Manuel Flores Palomino, del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), al presentar el documento Situación de las políticas de manejo costero y áreas especiales protegidas con énfasis en la biodiversidad, dijo que en el caso peruano el examen de las políticas y la situación del manejo costero con mayor énfasis en las áreas especiales protegidas y la biodiversidad nos remite a tres ámbitos: mundial, regional y nacional.

1. En el ámbito mundial, los instrumentos de referencias importantes son:

- Las estrategias y objetivos de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) sobre conservación de la naturaleza, uso racional y sostenido de los recursos naturales y desarrollo de las comunidades humanas.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, principalmente el capítulo XII, referido a la protección y preservación del medio marino y la lucha contra la contaminación marina.

- El Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992, con énfasis en el capítulo 17, relativo a la protección de los océanos, mares y zonas costeras, y la protección y uso racional de sus recursos vivos.
- Directrices de la FAO para la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras.

2. En el ámbito regional:

- Principalmente el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y el PNUMA, de 1981, que incluye a Colombia, Ecuador, Perú, Chile, así como Panamá y Costa Rica, con trabajos sobre contaminación marina, zonas costeras, ordenación e impactos y cambios climáticos, entre otros.
- El programa Estudio Regional del Fenómeno de El Niño (ERFEN), realizado también por la CPPS, con la finalidad de conocer el mecanismo de ocurrencia del fenómeno y buscar la posibilidad de su pronóstico para reducir daños y aprovechar beneficios.

3. En el ámbito nacional:

- La Constitución Política Peruana, promulgada en 1993, específicamente el título III del régimen económico, capítulo II: Del ambiente y recursos naturales y los siguientes artículos:
 66. Por el que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación, correspondiendo al Estado su aprovechamiento.
 67. Por el que el Estado determina la política nacional y promueve el uso sostenido de sus recursos.
 68. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica.
- El código del medio ambiente y recursos naturales, promulgado en 1990 y poco después suspendido en su vigencia. Como código es un cuerpo legal que armoniza y consolida diversas leyes sobre ambientes y recursos naturales, buscando el uso sostenido y la protección y preservación tanto del medio como de los recursos naturales.
- La ley de pesca 25.977, de diciembre de 1993, y su reglamento aprobado posteriormente, que contiene básicamente los principios de la explotación racional y sostenida en beneficio de la nación y la armonía con el medio marino.

81. Luego la exposición se centró en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SINANPE) y se señalaron los siete objetivos de la estrategia nacional para la conservación de dichas áreas:

1. Promover el uso sostenido de recursos naturales;
2. Revertir las tendencias del deterioro del medio ambiente;
3. Integrar el concepto ecosocial en la política económica ambiental;
4. Concertar decisiones responsables en todos los niveles de la sociedad para un entorno equilibrado, involucrando todos los niveles;
5. Fomentar la formulación de leyes ambientales viables;

6. Reforzar las instituciones de la investigación científica;
7. Regular procesos de ordenación del territorio.

82. El orador precisó que en dichos objetivos se tomaron en cuenta la constatación de graves problemas de deterioro ambiental y la corriente ambientalista mundial como respuesta a los riesgos. Indicó que en Perú las áreas naturales protegidas habían sido definidas y clasificadas en: parques nacionales, reservas nacionales, santuarios nacionales, santuarios históricos, incluidos otros como reservas comunales, bosques de protección, cotos de caza y zonas reservadas.

83. Presentó una tabla con la estimación de la diversidad biológica del mar peruano en sus tres niveles: producción primaria, secundaria y terciaria. Tras mencionar las 31 áreas especiales protegidas, ofreció mayores detalles sobre las ubicaciones en la zona costera peruana:

- santuario nacional manglares de Tumbes
- estuario de Virrilá
- reserva nacional de Lachay
- reserva nacional de Paracas
- santuario nacional Lagunas de Mejía
- zona reservada Pantanos de Villa

84. Abundó con transparencias y diapositivas en lo relativo a la reserva nacional de Paracas, por su importancia marina y continental, involucrando diversos aspectos científicos, ambientales, geológicos, flora, fauna, arqueología, etc. Ofreció detalles sobre dicha reserva y agregó que se estaba realizando un programa integral de evaluación para su ordenamiento y administración con el apoyo de la CPPS.

85. Explicó cómo se concebía en Perú la zona costera peruana asociada a los afloramientos, la gradiente térmica atmosférica y los límites y características del dominio marítimo costero y el dominio continental costero y finalmente ofreció algunas sugerencias a los países del Atlántico sudoeste —Brasil, Argentina y Uruguay— para configurar esta área como un próximo mar regional.

La experiencia local en el Estado de São Paulo y Espírito Santo

86. El Sr. Martinus Filet, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de São Paulo, Brasil, hizo una presentación en que destacó la importancia del manejo costero en general y concluyó presentando los trabajos que se están realizando a nivel estatal.

87. El Plan Nacional de Manejo Costero establecido por la ley 7661 de 1988, reglamentada por la resolución 01/90 de la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM), debe ser entendido como un proceso de planificación y ordenamiento físico territorial que se desarrolla en la zona costera.

88. Este proceso, coordinado por el Gobierno Federal a través del Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal, tiene en los Estados los socios más importantes en la figura de los organismos pertenecientes al sistema nacional del medio ambiente, a quienes les corresponde la articulación de los municipios y de la comunidad costera.

89. Este proceso, que se desarrolla en la zona costera y cubre aproximadamente 200 000 Km², no es homogéneo y no siempre es constante, pues depende en varios casos de la adhesión institucional a las

políticas ambientales vigentes. Sin embargo, es importante destacar que existen avances localizados en algunos Estados, donde ya había una historia-memoria de planificación y manejo ambiental antes incluso que el Plan entrara en vigencia.

90. En lo referente a las áreas marinas de alta biodiversidad, es importante señalar que el manejo costero contribuye para su gestión al abordar los aspectos de identificación, reunión y sistematización de la información básica y consolidación de las propuestas de protección y conservación con inserción regional a través de los mecanismos de ordenamiento costero. La zonificación es el principal instrumento del Plan pues a través de él se articulan los diversos actores (agentes económicos y sociales) para los fines del plan de acción y gestión y la etapa de consolidación del Plan Nacional de Manejo Costero como una actividad continua y permanente.

91. Mediante la zonificación costera se discuten y definen los diversos usos posibles y restricciones y se apuntan las soluciones para los diversos conflictos que se desencadenan con la ocupación del territorio.

92. Finalmente, hay que resaltar la importancia de los instrumentos: monitoreo y sistemas de informaciones. El primero como elemento de evaluación permanente de las acciones del Plan y el segundo como soporte de información de las acciones que se desarrollan.

93. Desde el inicio de 1988, el Plan Nacional de Manejo Costero fue marco de seis reuniones nacionales para discutir la metodología y estrategias e intercambiar experiencias entre los 17 Estados costeros que participan en el Plan. La coordinación nacional organizó cuatro cursos subregionales para perfeccionar los equipos estatales. Está también en elaboración un diagnóstico de las políticas públicas federales de alto impacto sobre las zonas costeras y macrotendencias que deberán subsidiar la acción de los equipos técnicos estatales.

94. En el caso concreto del Estado de São Paulo, el orador señaló que el Estado inició su proceso por la región lagunar de Iguape y Cananeia, considerada una de las regiones de mayor productividad primaria del Atlántico. El saneamiento finalizado y discutido en 1989 presenta propuestas concretas, que ya están en funcionamiento en la comunidad, a pesar de no estar reglamentado.

95. La reglamentación de este sector costero, así como la del litoral norte, finalizada en 1993, depende de la aprobación de un proyecto de ley que crea el Plan Estatal de Manejo Costero y reglamenta la zonificación ecológica y económica de los sistemas de gestión del Plan. El tercer sector, el del valle del Ribeira, que es una gran cuenca hidrográfica costera, está en proceso de zonificación, cuyo término está previsto para 1995.

96. En São Paulo la coordinación del manejo costero está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, a la cual están vinculados los principales organismos ambientales como la Compañía de Tecnología de Saneamiento Ambiental (CETESB), el Instituto Forestal, el Instituto Botánico, el Instituto Geológico y la Fundación Forestal, todos ellos con participación activa en el Plan Estatal.

97. La Sra. Linda Suzana Brant, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Espírito Santo, presentó un trabajo denominado Resultados do Gerenciamento costeiro no Espírito Santo. Explicó que cuando el Plan Nacional de Manejo Costero fue implantado en 1988, seis Estados de la zona costera de Brasil ya venían de alguna forma realizando trabajos en este ámbito, entre ellos: Río Grande do Sul, Santa Catarina, São Paulo, Río de Janeiro, Bahía y Río Grande do Norte. Así pues, estos Estados fueron

escogidos para el desarrollo del Programa Nacional del Medio Ambiente (PNMA), con financiamiento del Banco Mundial.

98. Los demás Estados costeros fueron contemplados con recursos de la Unión, en menor volumen, y tuvieron que estructurarse para iniciar sus respectivos programas. Después de varios cuestionamientos relativos a la metodología y forma de implementación, algunos Estados consiguieron elaborar propuestas de uso para algunos sectores de su zona costera y otros no.

99. En el caso de Espírito Santo, que dio inicio a los trabajos en 1989, el manejo costero coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado tuvo un momento extremadamente importante para su desarrollo en las cinco zonas establecidas como áreas de trabajo en la zona costera: litoral extremo sur, litoral sur, sector de Victoria, litoral norte y litoral extremo norte.

100. Hubo una voluntad política por parte del gobierno del Estado. Al inicio de su gestión en 1991, el programa de gobierno fue establecido sobre la base de proyectos prioritarios escogidos en el ámbito de sus secretarías. La Secretaría del Medio Ambiente presentó cuatro proyectos prioritarios, que fueron aprobados como proyectos de gobierno: el Proyecto Bosque Nativo Litoraleño (Mata Atlántica); Control de la contaminación atmosférica; Recuperación de recursos hídricos y descontaminación de los ecosistemas costeros, y Zonificación ecológico-económica del Estado, siendo el litoral el área prioritaria para la zonificación.

101. De esta forma los acuerdos y contactos entre las diferentes instituciones y organismos de gobierno se facilitaron con reuniones sistemáticas de coordinación a cargo de un grupo perteneciente a la cúpula del Gobierno.

102. El resultado de esta política de gobierno para el manejo costero fue un acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico para la elaboración de un plan de desarrollo turístico integrado con la participación del Instituto Jones dos Santos Neves, organismo perteneciente a la Secretaría de Planificación para el estudio socioeconómico de la región.

103. La Secretaría de Desarrollo Económico solicitó asesoría al gobierno de Cataluña en España, que realizó una consultoría y definió un plan global para la región dentro de las directrices de la macrozonificación costera.

104. Hay que resaltar que en el año del acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Estado costó todo el trabajo de zonificación, pues no hubo transferencia de recursos financieros desde la Unión, lo que demuestra una voluntad política del Estado de realizar el manejo costero.

105. Esta actitud llevó al Estado a ser elegido para recibir recursos provenientes del Banco Mundial, a través del PNUMA, incorporándose a los trabajos que se venían realizando en otros seis estados de Brasil.

106. Algunos de los resultados de los trabajos de manejo costero en el Estado que se pueden mencionar hasta la fecha son dos ejemplos significativos a nivel de proyectos en ejecución; uno tiene relación con la explotación de algas calcáreas en el litoral sur y el otro es el desdoblamiento de los trabajos del manejo costero a nivel municipal.

107. En primer lugar se hizo el trazado cartográfico de 242 Km² de áreas de algas calcáreas solamente en una parte del litoral sur, que está explotando la Fermisa Mineración S.A. a través del yacimiento experimental y realizando el monitoreo para la evaluación del impacto en la biomasa marina adyacente.

108. El segundo ejemplo tiene relación con el desarrollo municipal; fue concebido en varios seminarios celebrados en la región y el resultado fue la asociación de uno de los municipios con la iniciativa privada, para recaudar recursos para la zonificación ambiental a escala del municipio, a partir de las directrices de zonificación elaboradas por el Estado.

109. Otro resultado también a nivel municipal fue la creación del área de preservación ambiental municipal del archipiélago de Tres Islas, en el litoral sur, cuyo plan de manejo está en elaboración.

110. A nivel estatal fue creada el área de protección ambiental de Guanandy, en la región del litoral extremo sur, incorporando un ecosistema lagunar de alta diversidad. Cabe destacar que la Secretaría del Medio Ambiente del Estado ya está desarrollando los instrumentos de manejo costero, además de la zonificación, como monitoreo y acciones fiscalizadoras y de control, paralelamente a la zonificación con base en la legislación ambiental existente (código forestal, resoluciones del CONAMA, leyes federales y estatales, entre otras cosas). La base de datos para la gestión ambiental de la zona costera se está formando en el laboratorio de geoprocésamiento con la utilización de un sistema de información geográfica.

111. Todas estas medidas adoptadas por el Estado deberán concretarse a través de la implantación de proyectos contenidos en el plan de gestión, que deberá tener la participación directa de los municipios para su ejecución. Es obvio que además de la voluntad política del gobierno municipal para actuar en la implementación del manejo costero, la falta de recursos financieros es un factor preponderante en la ejecución de los proyectos sectoriales.

112. Esta carencia de recursos por parte de los municipios deberá suplirse a través de los programas de ejecución descentralizados, coordinados por el Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal. Con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por valor de aproximadamente 5 millones de dólares, se cree que habrá una movilización de las municipalidades en la búsqueda de una mejor estructuración interna que les permita captar dichos recursos para aplicarlos en la gestión ambiental de sus municipios.

113. En Espíritu Santo se indicaron dos áreas prioritarias para este programa: el litoral y el área del bosque nativo atlántico. Hoy el Estado está desarrollando el programa en su litoral norte y elaborando un proyecto de ley estatal de manejo costero.

114. El Sr. Henrique de Carvalho Dalton, del Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal, presentó el trabajo que se viene realizando en la zona económica exclusiva, Evaluación del potencial sustentable de los recursos vivos en la zona económica exclusiva - Programa REVIZEE.

115. El programa REVIZEE es el resultado de los compromisos que asumió Brasil al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1988, y se encuentra definido como meta prioritaria en el Cuarto Plan Sectorial para los Recursos del Mar, coordinado por la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM). Fue elaborado a partir de un programa similar que figura en el Tercer Plan Sectorial, de manera preliminar para luego analizarlo y mejorarlo con la comunidad científica brasileña.

116. El Cuarto Plan Sectorial para los Recursos del Mar establece directrices sobre la promoción de la integración del mar territorial y de la zona económica exclusiva al patrimonio brasileño y prevé la explotación racional de los recursos vivos, energéticos y minerales marinos. Considerando las importantes implicaciones socioeconómicas de la pesca (fuente de proteína animal, mantención de empleos directos e indirectos, y generación de divisas, entre otras) y los compromisos brasileños asumidos frente a las Naciones Unidas, el Cuarto Plan establece como enfoque principal el Programa REVIZEE. La coordinación de dicho Programa está bajo la responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal, que está tomando las medidas iniciales necesarias para la viabilización plena del Programa, incluidas la creación de un comité ejecutivo, la elaboración de un manual para la estandarización metodológica y la reunión de los conocimientos actuales de la investigación marina en Brasil.

117. En la actividad pesquera en el Brasil se están presentando señales de un impacto económico-ambiental negativo a través de la constatación de la sobreexplotación de algunas poblaciones de peces conocidas. Tal impacto se debe a un sobredimensionamiento de las actividades pesqueras, desarrolladas a partir del final de la década de los sesenta, por la creación de mecanismos de incentivo fiscal. La acción excesiva en la pesca en áreas discontinuas y mal distribuidas, generalmente concentradas en la plataforma continental interna y zonas de estuario continuas, provocó una orientación del Programa REVIZEE hacia la consecución de básicamente los siguientes objetivos: realizar el inventario de los recursos vivos de la zona económica exclusiva, de forma relacionada con las características bióticas y abióticas de sus ocurrencias; determinar sus biomásas, y establecer los potenciales adecuados de captura.

118. Debido a la gran extensión de la costa brasileña (alrededor de 7 000 Km) y la presencia de islas oceánicas en el territorio nacional, la zona económica exclusiva brasileña cubre un área correspondiente a cerca de 3 000 000 Km². Siendo necesario dividirla en cuatro regiones principales, se siguieron patrones pesqueros y oceanográficos para permitir un correcto desarrollo de las actividades previstas:

1. Costa sur - del Chuf al cabo de São Tomé (RJ), presenta gran abundancia debido a las características climáticas y oceanográficas (convergencia marina subtropical) y baja diversidad, concentrada en especies de menor valor comercial como la castaña, la pescada, la anchoíta y la sardina, que se destinan principalmente al mercado interno de productos industrializados.
2. Costa central - de Cabo de São Tomé (RJ) a Salvador (BA), incluyendo la islas Trindade y Martins Vaz, posee actividades de pesca por arrastre en crecimiento y uso de anzuelos en áreas de fondo rocoso o coralino;
3. Costa Nordeste de Salvador (BA) a la desembocadura del río Parnaíba (MA/PI), posee plataforma continental angosta con baja productividad comercial pesquera debido a sus características oceanográficas, baja presencia de materia orgánica particulada en áreas de aguas marinas cálidas y la casi imposibilidad natural de practicar el arrastre sobre sus fondos rocosos y coralinos;
4. Costa Norte - de la desembocadura del Río Parnaíba (MA/PI) a la frontera marítima con Guyana, es ideal para la pesca de arrastre por la predominancia de fondos arenosos y fangosos y la presencia de altas densidades de especies demersales.

119. El Programa contempla los diferentes aspectos involucrados en la investigación oceanográfica y de los recursos vivos marinos brasileños, entre otros:

- recuperación de los medios flotantes y equipos involucrados;
- elaboración de metodología mínima para los trabajos de campo y para el procesamiento estadístico de las informaciones generadas;
- recopilación de las informaciones y conocimientos existentes, que deberán organizarse en forma de un banco de datos para uso en sistemas relacional y georreferenciado;
- agilidad en la tramitación de los instrumentos legales (convenios, acuerdos y protocolos de intención), incluyendo aquellos destinados al traspaso de recursos al Estado, Municipios, Universidades y demás instituciones involucradas en la ejecución de los trabajos de los cuatro subcomités regionales;
- fomento de las actividades de maricultura, y
- perfeccionamiento de las tecnologías pesqueras y de conservación y procesamiento del pescado.

120. De un plazo inicial estimado en 10 años se ha previsto que la realización de los trabajos se podrá realizar en apenas cuatro, para lo cual se estiman gastos totales de alrededor de 20 000 000 millones de reales, equivalentes a alrededor de 22 000 000 de dólares.

121. El Sr. Mauro Maida, investigador especialista en ecosistemas coralinos, presentó el trabajo Aspectos del manejo de arrecifes de corales, que se analizan a través de un estudio de caso que está realizando el CEPENE-IBAMA sobre este tema.

122. En una primera instancia fueron presentadas las metodologías para la evaluación ambiental iniciada en la región mediante técnicas de levantamiento cartográfico básico y de amplia escala de los ambientes de los arrecifes y sus respectivas comunidades de flora y fauna. De acuerdo con esta metodología se destacó el protocolo utilizado in situ así como la importancia del levantamiento cartográfico ambiental realizado gracias a la fotografía aérea.

123. En una segunda etapa la presentación destacó la importancia de la selección de áreas específicas para la investigación de los factores que influyen en los hábitats y las comunidades de arrecifes, y también en la generación de datos e informaciones específicas que puedan subsidiar programas de manejo. En este punto se subrayó la importancia de los estudios detallados dado que los ecosistemas de arrecifes se caracterizan por su gran complejidad estructural.

124. Finalmente se delinearon las perspectivas y actividades futuras para el manejo de los arrecifes de la región siguiendo los ejemplos de programas de manejo utilizados en arrecifes de otras partes del mundo.

Propuesta de estrategia subregional integrada de manejo costero, conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera (punto 6 del temario)

125. La secretaría sometió al plenario la propuesta de estrategia subregional (Argentina, Brasil y Uruguay) para el manejo costero integrado en áreas de alta biodiversidad marina y costera, que fue analizada párrafo por párrafo y aprobada en la versión que aparece en el anexo I.

Sesión de clausura

126. La reunión fue clausurada el 26 de octubre de 1994 por el Sr. Geovânio de Oliveira, Director del CEPENE, quien, al felicitar a los participantes, mencionó dos hechos que consideraba auspiciosos en las relaciones recíprocas entre los países latinoamericanos: la entrada en vigor del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el nuevo gobierno de Brasil que asumiría el 1º de enero de 1995, con Fernando Henrique Cardoso como Presidente democráticamente elegido. En cuanto a la implementación de la estrategia propuesta, el Director del CEPENE señaló que era necesario contar con el apoyo decisivo de los organismos de financiación, en particular el PNUMA, a fin de poner en marcha un programa de ámbito regional. En este sentido, manifestó la disposición del CEPENE como centro de referencia para tal programa futuro. Refiriéndose al documento técnico aprobado en la reunión, el orador destacó el papel fundamental que debía desempeñar la CEPAL en el proceso de sensibilización de los gobiernos nacionales y agradeció asimismo a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, ofreciendo los servicios del CEPENE para futuras iniciativas conjuntas.

Anexo I

**PROPUESTA DE ESTRATEGIA SUBREGIONAL (BRASIL, ARGENTINA, URUGUAY)
DE MANEJO COSTERO INTEGRADO EN ÁREAS DE ALTA BIODIVERSIDAD
MARINA Y COSTERA EN EL ATLÁNTICO****OBJETIVO GENERAL**

Diseñar y ejecutar un programa de manejo integrado de la zona costera para la región del Atlántico, a fin de promover la protección, conservación y uso sustentable de los ecosistemas marino-costeros en áreas de alta biodiversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preparar diagnósticos nacionales sobre el estado del conocimiento de la biodiversidad a nivel ecosistémico marino-costero del Atlántico;
2. Apoyar los estudios nacionales sobre la biodiversidad conforme al Convenio sobre la Biodiversidad Biológica;
3. Promover los arreglos institucionales nacionales para la ejecución de los diagnósticos nacionales de la biodiversidad ecosistémica marina y costera y los programas subsiguientes, orientados a su conservación y uso sustentable;
4. Apoyar la incorporación de las medidas de conservación de la biodiversidad marina y costera dentro de un plan regional ampliado de manejo integrado de la zona costera, teniendo en cuenta las experiencias nacionales;
5. Fomentar la capacidad nacional en el manejo de las áreas marinas y costeras y las medidas de conservación de la biodiversidad.

Características de la estrategia

La propuesta de estrategia tiene las siguientes características básicas:

1. Es de carácter subregional y cubre las áreas marinas y costeras de alta biodiversidad de Argentina, Brasil y Uruguay, pudiendo participar otros países de la región;
2. Las áreas marinas y costeras de alta biodiversidad serán seleccionadas por cada país por conducto de sus organismos competentes;
3. Está basada en un proceso amplio de consulta en todas sus fases;

4. Es de naturaleza multisectorial, pluriparticipativa, interinstitucional y multidisciplinaria;
5. Reconoce el papel que desempeñan las comunidades nativas y tradicionales que interactúan con las áreas actualmente y que en el futuro serán llamadas a cumplir un papel importante en la elaboración y ejecución;
6. Considera indispensable el apoyo que pueden brindar los organismos internacionales pertinentes, en especial los de la égida de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otros organismos vinculados con los objetivos, tal como la UICN y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), entre otros;
7. Reconoce las experiencias nacionales y los programas y actividades actualmente en curso en cada uno de los países, que están invitados a participar;
8. Se alinea con los principios y objetivos de los capítulos 15 (Conservación de la diversidad biológica), 17 (Océanos y Mares), 26 (Papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades), 28 (Iniciativa de las autoridades locales) y 29 (trabajadores y sindicatos) del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), y con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los instrumentos internacionales vinculantes;
9. Reconoce también que las áreas protegidas sirven de vehículo para encauzar las actividades de conservación de la biodiversidad costera y marina y de ordenamiento y gestión de las zonas costeras;
10. Para su efectiva ejecución reconoce que es necesario un decidido apoyo de los Estados participantes y un compromiso de sus instituciones nacionales competentes, así como el respaldo técnico y el apoyo financiero de los organismos internacionales;
11. Si bien se reconoce la existencia de vacíos en el estado del conocimiento general de la biodiversidad marina-costera, enfatiza que es necesario tomar medidas preventivas sobre la base del principio de precaución.

Arreglos institucionales (coordinación)

Para su ejecución la estrategia requiere de las siguientes disposiciones:

1. Cada Estado deberá designar una institución nacional que actúe como coordinadora nacional de las actividades que se han de ejecutar en la estrategia.
2. Dado que la estrategia es multisectorial, interinstitucional y pluriparticipativa, las instituciones nacionales pertinentes, estatales y privadas, están llamadas a participar en las actividades por selección o invitación de las coordinadoras nacionales. Cada país establecerá sus propios mecanismos de coordinación.
3. La coordinación regional y subregional de la estrategia estará a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que actuará como la Unidad Coordinadora Regional (UCR).

4. Cada año la UCR convocará reuniones de coordinadoras nacionales a fin de evaluar el desarrollo de la estrategia y tomar determinaciones sobre los aspectos sustantivos de la propuesta.

5. La estrategia contará con el decidido apoyo técnico y financiero que le proporcionará el Programa para los Océanos y las Zonas Costeras del PNUMA, que apoyará catalíticamente la implementación y desarrollo de la estrategia.

6. Otras organizaciones internacionales estarán vinculadas con la estrategia a nivel de sus actividades específicas por invitación de la UCR y podrán cooperar en la implementación de las actividades de la estrategia, entre ellas principalmente:

- la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, a través de sus programas: Manejo de zonas costeras, Evaluación del efecto del calentamiento global sobre ecosistemas de manglares, arrecifes coralinos, entre otros.
- la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), a través de programas específicos para la biodiversidad costera y marina.
- la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres.
- el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC), a través de sus programas de costas.
- la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través del Proyecto Mayor Interregional de Investigación y Formación para una Gestión Integrada de los Sistemas Costeros (COMAR), módulo DIVERSITAS, entre otros.

Actividades de la Estrategia

Para el ordenamiento y manejo marino-costero en áreas de alta biodiversidad del Atlántico se proponen las siguientes actividades iniciales. Dado su carácter común, podrán incorporarse otras actividades dentro de la estrategia a sugerencia de uno o más Estados participantes o por iniciativa de la UCR, previa consulta con las partes.

1. Preparación de informes nacionales sobre el estado de la biodiversidad marina y costera. Las coordinadoras nacionales seleccionarán a los expertos que prepararán los informes respectivos, los que tendrán un enfoque ecosistémico. Los ecosistemas son, por ejemplo:

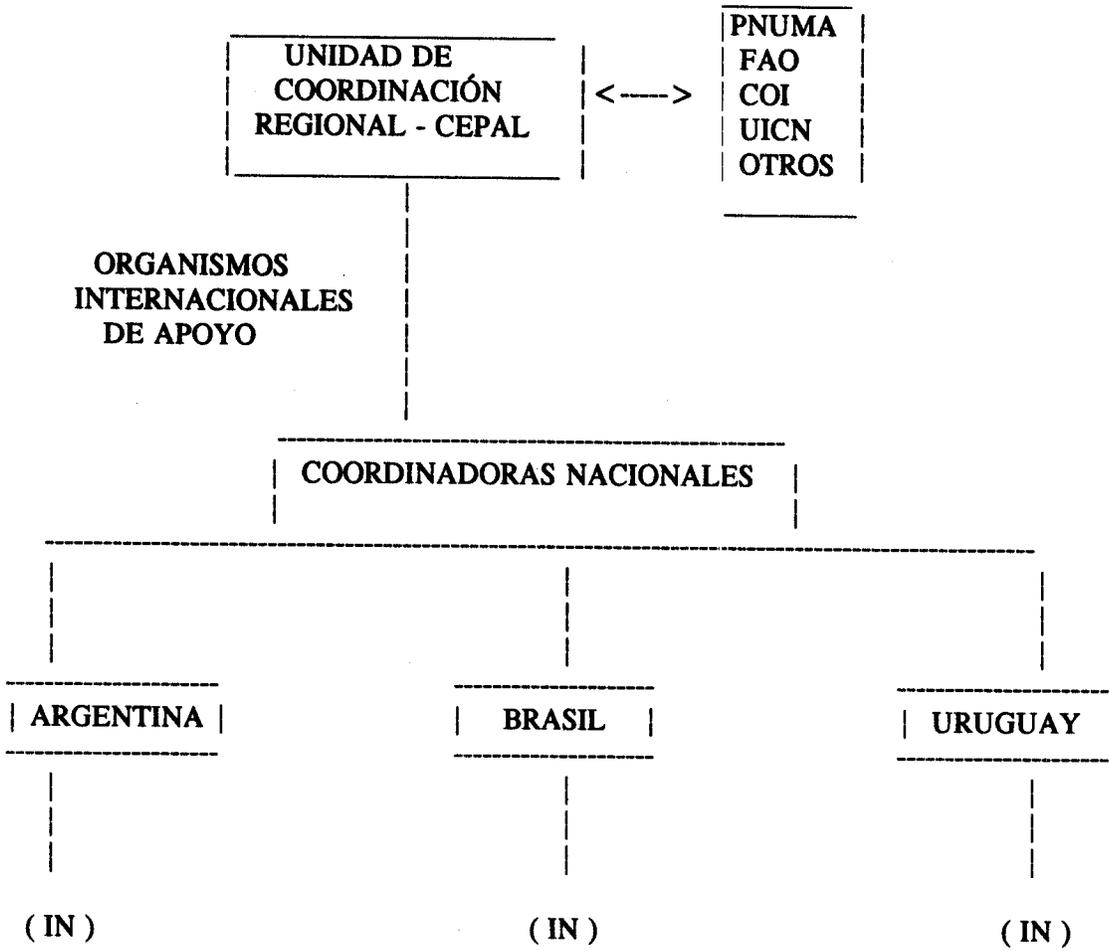
- Islas oceánicas
- Arrecifes de coral
- Manglares
- Praderas marinas
- Acantilados
- Lagunas costeras
- Deltas, marismas y estuarios

- Bosques nativos costeros y
- Otros ecosistemas marinos y costeros.

Los aspectos que se han de considerar en los diagnósticos son, entre otros: cubrimiento y distribución geográfica de biomas, inventarios y listas taxonómicas; tipos de estudios (descriptivos y/o funcionales); programas o proyectos llevados a cabo o en preparación; estado de deterioro ambiental; instituciones nacionales relacionadas; identificación de las áreas nacionales de alta biodiversidad costera y marina y criterios para su identificación; estado actual del conocimiento sobre la biodiversidad costera y marina.

2. Talleres de trabajo a nivel de expertos para el análisis de los informes nacionales por ecosistema y preparación del diagnóstico nacional pertinente, convocados por la coordinadora nacional con apoyo del PNUMA, la COI, la CEPAL, la FAO, etc. (un taller en cada país).
3. Preparación del diagnóstico subregional (Argentina, Brasil, Uruguay) a partir de los informes nacionales, para identificar los vacíos del conocimiento subregional y las necesidades de investigación y capacitación y formular, sobre la base del diagnóstico, un programa subregional relativo a la biodiversidad marina y costera. Selección de áreas prioritarias nacionales para su conservación y uso sostenible que cubrirá el programa, incluido el desarrollo del componente de capacitación, normativa y reglamentación y cuantificación económica de la biodiversidad (Cuentas Nacionales).
4. Reunión internacional para la preparación de un plan subregional de bioseguridad para la protección de los ecosistemas costeros y marinos de alta biodiversidad en el Atlántico. Con el reconocimiento del principio de precaución, la estrategia tiene por objeto formular un plan regional de bioseguridad que contenga medidas de anticipación comunes acordadas para prevenir daños a la biodiversidad costera y marina. Dicho plan será formulado por los Estados en una reunión convocada por la UCR en consulta con las coordinadoras nacionales donde se determinen las medidas de protección de la biodiversidad de cada Estado en forma homologada.
5. Preparación de una propuesta para la creación y puesta en marcha de una Red Subregional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Atlántico que tenga a su cargo, entre otras cosas, la formulación de guías, directrices y principios para el establecimiento de nuevas áreas costeras y marinas protegidas en la región y ajustadas a la práctica internacional y conforme a los intereses regionales y a sus condiciones sociales y económicas. La Red también impulsará el desarrollo de instrumentos jurídicos regionales que permitan complementar a nivel regional el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos jurídicos internacionales vinculantes.
6. Creación de un centro subregional de información y difusión de datos sobre la diversidad biológica costera y marina en el Atlántico, conectado con las redes globales de intercambio y difusión de la información.
7. Formulación y establecimiento de un programa de planificación y manejo integrado de la zona costera y marina donde figuren las medidas de protección de la biodiversidad que servirán de base para la aplicación de las políticas subregionales marítimas integradas y las políticas ambientales regionales.
8. Evaluación económica de la biodiversidad costera y marina del Atlántico. La estrategia tiende a apoyar las cuentas nacionales a través del desarrollo de estudios de caso que permitan desarrollar una metodología de evaluación económica de la biodiversidad.

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA: Esquema de coordinación



IN= Instituciones nacionales

Arreglos previos:

La propuesta requerirá de los siguientes arreglos previos:

1. Los gobiernos expresarán su aceptación de la propuesta a nivel pertinente. Para ello se recomienda que la CEPAL presente la propuesta ante cada Gobierno;
2. Aceptada la propuesta, la CEPAL presentará una solicitud de apoyo financiero al PNUMA y a otros organismos de financiamiento para la ejecución de las actividades.
3. Los Gobiernos designarán, a solicitud de la CEPAL, las coordinadoras nacionales de la estrategia, quienes confeccionarán la nómina de instituciones nacionales participantes en las actividades de la estrategia. Se espera que un número adecuado de instituciones por país participe en las actividades de la estrategia.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES

1. Aprobación de la propuesta por parte de los países;
2. Consecución de fondos (solicitud de financiación);
3. Designación de instituciones coordinadoras nacionales;
4. Preparación de informes nacionales;
5. Talleres para la preparación de los diagnósticos nacionales;
6. Taller de trabajo para la preparación del diagnóstico subregional y formulación del programa subregional;
7. Taller para la formulación del plan subregional de bioseguridad;
8. Elaboración de la propuesta de red subregional de áreas costeras y marinas protegidas del Atlántico;
9. Creación del centro regional de información, intercambio y difusión de datos sobre la biodiversidad costera y marina protegida del Atlántico;
10. Evaluación económica de la biodiversidad marina y costera;
11. Formulación de un plan regional de manejo integrado de la zona costera y marina en áreas de alta biodiversidad en el Atlántico.
12. Formulación de un programa para la ejecución del plan.

PRESUPUESTO TENTATIVO (EN DÓLARES)

(RUBRO ITEM)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
	(1)	(2)	(3)
1. Preparación de Informes (Argentina, Brasil, Uruguay) (15 días/mes)	(A)		
2. Taller de trabajo para los diagnósticos nacionales (3 talleres) expertos c/a (3 días/mes)	(A)		
3. Taller de trabajo subregional para diagnóstico regional y formulación del programa regional (4 días/mes)	(A)		
4. Taller de trabajo para formulación del plan de biodiversidad (3 días/mes) 9 expertos	(B)		
5. Establecimiento de una red subregional de áreas costeras y marinas protegidas del Atlántico	(B)		
6. Creación del centro subregio- nal de información y centro de intercambio de datos	(B)		
7. Evaluación económica de la biodiversidad	(B)		
8. Formulación de un plan de manejo integrado	(B)		

(A) Primer Año

(B) Segundo Año

(1) PNUMA

(2) Otras fuentes

(3) En especie.

Anexo II

Resolución aprobada en la Reunión Subregional sobre Manejo Costero en Áreas de Alta Biodiversidad en el Atlántico**CONSIDERANDO,**

Que la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de la zona costera son considerados problemas ambientales de alta prioridad para la comunidad internacional y como tales han quedado reflejados en la Declaración de Principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992,

Que los gobiernos de la subregión del Atlántico (Argentina, Brasil, Uruguay), al igual que otros países, adoptaron medidas comunes para proteger la biodiversidad costera y marina y planificar y ordenar las actividades en sus costas a fin de alcanzar metas de desarrollo sustentable,

Que la subregión del Atlántico tiene ecosistemas costeros y marinos únicos, de alto valor para la conservación, que es necesario estudiar en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

Que se ha preparado una propuesta de estrategia para encauzar el apoyo internacional a las actividades comunes subregionales a favor de la biodiversidad costera y marina y el manejo de las zonas costeras de sus áreas de alto valor de diversidad biológica,

RECOMIENDA

1. Que los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay aprueben la propuesta preparada por esta reunión y dar su decidido apoyo para su implementación;
2. Que la CEPAL, conforme a los mecanismos de coordinación establecidos entre el organismo y los gobiernos miembros, someta la propuesta a la aprobación de los gobiernos.
3. Que el PNUMA, dentro de los recursos de su Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/OZC), considere la asignación de fondos para apoyar la ejecución de la estrategia.

Anexo III

LISTA DE PARTICIPANTES

Carlos Ángel Lasta
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)
Paseo Victoria Ocampo N.1
7600 Mar del Plata, Argentina
Teléfono 023 - 517818
Fax 023 - 514285

Jorge Pereira de Castro Filho
Ingeniero de Pesca
CEPENE - IBAMA
R. Dr. Samuel Hardman S/N - Tamandaré
Río Formoso - Pernambuco, Brasil
Teléfono (081) 6751109 / 6751355
Fax (081) 527-1090

J. Jairo Escobar Ramírez
Asesor de Medio Ambiente y Asuntos Internacionales
Comisión Colombiana de Oceanografía (CCO)
Calle 41 n.46-20 piso 40
Santa Fe de Bogotá, Colombia
Teléfono 2220436 / 2220449
Fax (91) 2220416

Juan Francisco Carvajal Risso
Tecnólogo en Recursos del Mar
Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH)
Tomás Ramos # 668
Valparaíso, Chile
Teléfono 232603 / 232602
Fax 232602

Manuel Flores Palomino
Director de Estadística e Informática
Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
Esquina Gamarra y General Valle
Chucuito, Callao, Perú
Teléfono 297630 anexo 17
Fax (5114) 656023

Guillermo Jorge Arena Segueira
Instituto Nacional de Pesca (INAPE)
Constituyente 1497
Montevideo, Uruguay
Teléfono 417576
Fax 413216

Mario Gabaldón
Coordinador Regional de la Red de Parques Nacionales de la FAO
Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)
Av. San Felipe n.45 - La Castellana
Caracas 1060, Venezuela
Teléfono 582 2854859 / 581 4281572
Fax (582) 285 3070

Haroldo Mattos de Lemos
Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal
Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 8º piso
Brasilia, D.F., Brasil

OBSERVADORES

Patrício Melo Gomez
Coordinador de Ordenamiento Pesquero
Departamento de Pesca
IBAMA/DF.
SAIN - Av. 104 Norte LOTE 09 ED.SEDE/IBAMA
Brasilia, D.F., Brasil
Teléfono: (061) 225 0490/316 1231

Fuad Alzuguir
Gerente de Proyectos
Secretaría de Coordinación de Asuntos del Medio Ambiente
Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal
Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 8º piso
Brasilia, D.F., Brasil
Teléfono: (061) 322 5635 anexos 225 y 145
Fax 224 2416

José Díaz Neto
Director de Incentivo a la Investigación y Divulgación
IBAMA
SAIN - Av. 104 Norte - ED.SEDE/IBAMA
Brasilia, D.F., Brasil
Teléfono: (061) 223 7879/316 1185
Fax (061) 226 5588

Linda Suzana Gonçalves Brant
Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Espírito Santo
Cep: 29010-904, Centro - Vitoria, Espírito Santo, Brasil
Teléfono: 027 - 3220032 / 3220977
Fax (027) 222 7906

Simão Marrul Filho
Coordinador General
Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal
Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 8º piso

CEP: 70000-000 Brasilia, D.F., Brasil
Teléfono 322 5635 anexo 145
Fax (061) 224 2466

Jacinta de Fatima Oliveira Dias
Técnica de Ordenamiento de la Actividad Pesquera
IBAMA - DIREN - Departamento de Pesca y Acuicultura (DEPAR)
SAIN Av. L-4 Norte ED.SEDE - IBAMA, Brasil
Teléfono (061) 316 1234 / 225 0490

Gilberto Sales
Jefe de la Reserva Biológica Atol das Rocas
IBAMA - RESERVA BIOLOGICA
Atol das Rocas, RN, Brasil
Av. Alexandrino Alencar, 1399.
Tirol - Natal - RN, Cep.59015-350
Teléfono (084) 211 4933
Fax (084) 212 1567

Martinus Filet
Secretaria del Medio Ambiente del Estado de São Paulo
R. Tabapuzo, 81 - 5º piso
Itaim, São Paulo - SP, Brasil
Teléfono (011) 8220766 R.2279
Fax (011) 822 5468

Mauro Maida
Investigador (Oceanógrafo)
CEPENE - IBAMA
R. Samuel Hardman s/n
Tamandaré - PE, Brasil
Teléfono (081) 675 1355
Fax (081) 527 1090
Internet. MMaida @ NPD.UFPE.BR.

Henrique de Carvalho Dalton
Gerente de Programa - MMA/SMA
Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal
Esplanada dos Ministérios, Bloco B - 8º piso
Teléfono (061) 322 - 5635 anexo 160
Fax (061) 224-2466

Ricardo Augusto P.Braga
Sociedad Nordestina de Ecología
R. Pessoa de Melo, 355 - Madalena
Recife, Cep: 50610-220, Brasil
Teléfono (081) 2272708 / 4411 473 / 271 8223
Fax 227 2708
Internet. SNE @ ITEP.ITEP.BR./SNE @ AX.APL.ORG.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Juan Oltremari Arregui
Consultor en Manejo de Áreas Protegidas
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
Av. Santa María 6.700, Casilla 10095,
Santiago, Chile
Teléfono (56-2) 218 5323
Fax (56-2) 218 2547
Internet FAO-RLAC @.CGNET.COM.

Mónica Borobia
Oficial de programas
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
P.O. BOX 30552,
Nairobi, Kenya
Teléfono (254) 2-622021/622589
Fax (254) 2.627788
Internet. Mónica.Borobia @ UNEP.NO.

SECRETARIA:

Carmen Artigas
Oficial jurídico
División de Recursos Naturales y Energía
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Casilla 179-D
Santiago, Chile
Teléfono 210 2296
Fax 208 1946

Roberto de Andrade
Oficial de asuntos económicos
División de Recursos Naturales y Energía
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Casilla 179-D
Santiago, Chile
Teléfono 210 2252
Fax 208 1946

Geovânio Milton de Oliveira
Director
Centro de Investigación y Extensión Pesquera del Nordeste (CEPENE)
Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA)
CEP: 55578-000 - Tamandaré, PE, Brasil
Teléfono (081) 675 1109 anexo 204
Fax (081) 527 1090

Antonio Clerton de Paula Pontes
Coordinador de Investigación y Capacitación
Centro de Investigación y Extensión Pesquera del Nordeste (CEPENE)
Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA)
CEP: 55578-000 - Tamandaré, PE, Brasil
Teléfono (081) 675 1109 anexo 213
Fax (081) 527 1090

Maria Judith Venturini
Centro de Investigación y Extensión Pesquera del Nordeste (CEPENE)
Rua Samuel Hardman, S/N
CEP: 55578-000 - Tamandaré, PE, Brasil
Teléfono (081) 675 1109 anexo 207

Alfredo Gastal
Asesor
Ministerio del Medio Ambiente y la Amazonia Legal
Esplanada dos Ministérios, Bloco B - 8º piso
Brasilia, D.F., Brasil
Teléfono (061)322-6535

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS

CEPAL, Economía y ecología: dos ciencias y una responsabilidad frente a la naturaleza (LC/R.1457), 1994.

CEPAL, Informe de la Reunión del Grupo Regional de Expertos sobre Pesca en Alta Mar (LC/G.1799), 1994.

CEPAL, La pesca en alta mar y los intereses de los Estado ribereños de la región: un análisis de la negociación futura a la luz de la equidad; Parte I: de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a la convocatoria de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre las poblaciones transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias (LC/R.1314), 1993.

CEPAL, Los aspectos básicos utilizados en la conservación y ordenación de los recursos pesqueros; una invitación a la reflexión (LC/R.1339), 1993.

CEPAL, Procedimientos de gestión para un desarrollo sustentable (aplicables a municipios, microrregiones y cuencas) (LC/G.1769), 1993.

Escobar, R., El manejo costero frente a la conservaciones de la biodiversidad costera y marina, Comisión Colombiana de Oceanografía, documento presentado a la Reunión Subregional de Expertos sobre manejo costero en áreas marinas de alta biodiversidad en el Atlántico, Pernambuco, Brasil.

FAO/PNUMA, Informe del Taller internacional sobre políticas de los sistemas de áreas protegidas en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en América Latina, 27 de septiembre al 10 de octubre de 1993, Parque Nacional Yguazú, Argentina, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Naciones Unidas, Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I)), vol. 1, capítulos 15 y 17 del Programa 21, 1993.

Naciones Unidas, Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, 1984.

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992.

PNUMA, Conferencia de plenipotenciarios relativa a las zonas y la fauna y flora silvestres especialmente protegidas del Gran Caribe, acta final, 1990.

PNUMA, Directrices para la preparación de estudios en países sobre la diversidad biológica.